



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA  
VICERRECTORADO CON COMPETENCIAS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD  
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Con fecha 1 de marzo de 2019 se publican las Bases Reguladoras para la concesión de Becas Erasmus+ (Acción KA1), Movilidad de Prácticas “SMT-Student Mobility for Traineeships”. Con fecha 6 de julio de 2022 se publica la convocatoria de Becas Erasmus+ SMT Grado y Máster, para movilidad de prácticas 2021/22.

Agotado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la comprobación de las mismas, a la vista de la información facilitada por cada solicitante, de conformidad con los Artículos 4 y 7 de dicha convocatoria.

De conformidad con el Artículo 10, y antes de hacer pública la resolución definitiva de concesión, se procede a publicar el siguiente

**LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS  
BECAS ERASMUS+ (ACCIÓN KA1). MOVILIDAD DE PRÁCTICAS DE GRADO Y MÁSTER**

**SMT-STUDENT MOBILITY FOR TRAINEESHIPS CURSO 2021-22**

**LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS**

Apellidos, nombre	Facultad o Escuela
García Polonio, M <sup>a</sup> Jesús	Medicina
Ruz Aguilera, Claudia	Medicina
Sánchez Castro, Juan Antonio	Veterinaria

Código Seguro De Verificación:

Normativa

Firmado Por

Uti De Verificación

3DduocrxLEF5aCWP6Ms1kQg==

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
Francisco Javier Ávila López  
<https://sede.uco.es/verifirma/code/3DduocrxLEF5aCWP6Ms1kQg==>

Fecha

20/07/2022

Página

1/2



## LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

Apellidos, nombre	Facultad o Escuela	Causas de exclusión
Fuentes Tortajada, María	Filosofía y Letras	1
Peralbo Villamandos, Cristina	Derecho CCEE y EE	1
Urrios Gómez, Cristina	Medicina	1

**Causa 1: Incumplimiento del Artículo 9.1 b) de la convocatoria de becas Erasmus+ SMT para estudiantes de Grado y Máster 21/22. Acuerdo de formación o Training Agreement debidamente cumplimentado y firmado.**

Se abre plazo hasta el **28 de julio de 2022 (inclusive)** para la subsanación de los defectos o faltas en que hubiesen incurrido los y las solicitantes, así como para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes, dirigidas a la Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad de la Universidad de Córdoba, las cuales deberán ser presentadas preferentemente a través del Registro Electrónico de la Universidad, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Avda. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de la PACAP.

En Córdoba, a 21 de julio de 2022

El Director General de Internacionalización y Programas de Movilidad  
Fdo.: Francisco Javier Ávila López

Código Seguro De Verificación:

Normativa

Firmado Por

Uti De Verificación

3DducrxLEF5aCWP6Ms1kQg==

Fecha

20/07/2022

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Francisco Javier Ávila López

https://sede.uco.es/verifirma/code/3DducrxLEF5aCWP6Ms1kQg==

Página

2/2

